E. S.

En Cumplim.to del sup.mo Decreto q. antece de incluimos

[redacted] el Exped.te ~~de~~ de remate de azucares verificado p. el Ex.mo Intend.te á que se refiere su antecedente informe; cuyo producido de 2.208 p. ha sido cargado ~~en cuenta~~ y pasado al Comis.o de la Division de Colombia segun lo acredita el Certificado que acompañamos ~~que se pide de esta secretaría V.E.~~

y en su vista puede V.E. mandar se pase todo á la Contad.a m.r V.a p. la debida constancia al tiempo de su ingres.o de los estados de su manejo, dando p. concluido este Exped.te: ó resolver lo que mas sea del sup.mo agrado. Admon de Aduana Nac.l de Lima Oct. 14/829.

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
O. L. 74-371
MH-OL74
Caj. 18
Doc. 378
Fol. 1